

Ejecutivo Singular
Radicado: 2020-00018
Demandante: Financiera Comultrasan
Demandado: Gloria M. Forero Rodríguez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Puente Nacional, ocho (08) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la parte demandante, tendiente al envío de los oficios de medidas cautelares, se ordena que por secretaria se remita el respectivo oficio de medida de embargo decretada en el proceso de la referencia, a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, a fin de que el interesado realice las gestiones pertinentes ante dicho ente registral, conforme a las directrices de esa entidad. Con respecto al oficio cuyo destinatario es COLPENSIONES, remítase el mismo al correo electrónico suministrado por la apoderada de la parte ejecutante, para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez